

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. **SUCESIÓN No. 202000211**

Uno de los apoderados que adelanta la SUCESIÓN INTESTADA de la causante ILSE ELIZABETH CAMPO DE PEÑALOZA, allega la información correspondiente a las personas que tienen en arrendamiento los inmuebles de propiedad de la causante, ubicados en el municipio de Soacha, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior.

De esta forma las cosas, procede atender la solicitud de medida cautelar sobre los cánones de arrendamiento correspondientes y, por tanto, el Despacho

DISPONE

DECRETAR la medida de **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los cánones de arrendamiento que los señores ERICK HERRERA LOZANO y CAROLINA PATIÑO, pagan por la ocupación de los inmuebles ubicados en la Carrera 8 No. 15-55 y Carrera 4 A No. 12-60 del municipio de Soacha, en su orden.

Líbrense las comunicaciones que corresponda para que la parte interesada gestione su entrega a los destinatarios para la efectividad de la medida.

Sobre la conminación al heredero EDIXON HERNÁN PEÑALOZA CAMPO para que constituya certificado de depósito a órdenes del juzgado por los cánones de arrendamiento, que se afirma ha recibido, no se atiende por improcedente. El asunto deberá ventilarse dentro de la audiencia de Inventario y Avalúos de los bienes y deudas que conforman la masa herencial programada para el 17 de mayo próximo.

Se informa al abogado petente, que la diligencia de secuestro comisionada al Juzgado de Soacha, deberá realizarse con atención a las previsiones contenidas en el artículo 595 del Código General del Proceso y normas concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co